

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" C. LTDA. A COMPANIA ANONIMA CON LA DENOMINACION DE

FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de transformación de FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" C. LTDA. a compañía anónima con la denominación de FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de diciembre de 1985, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-07731 del 04 Septiembre 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.364 L.I. el 19 de septiembre de 1986.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 650.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 1.000.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Número \$ 650.000,00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Fidel A. Mendieta Crespo, Olga Gladys Mendieta Hernández, Víctor Manuel Vélez Lazo, Manuel Vicente Vélez Lara, y, Marina Quintana Cabrera

6.— DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la compañía es FABRICA DE HIELO "EL NEVADO" S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

7.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

8.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación y explotación del hielo en todas sus formas. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, incluyendo compra y venta, distribución, agencia, importaciones y exportaciones de todo aquello relacionado con sus actividades, así como adquirir acciones o participaciones, intervenir como socia o fundadora de otras sociedades, contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, y, en fin podrá realizar todo aquellos que le permita su desarrollo, en concordancia con sus objetivos.

9.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

10.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Sub Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. :::

Guayaquil, diciembre 08 de 1986.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

EL TIEMPO
DEPARTAMENTO DE LA PRENSA NACIONAL